



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE JERICÓ-ANTIOQUIA  
Primero (1º) de octubre de dos mil veinte (2020)

AUTO SUSTANCIACIÓN	65 de 2020
RADICADO	05 368 31 84 001 2006 00061 00
PROCESO	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE	CAROLINA GIRALDO PARRA
DEMANDADO	HERNÁN ADOLFO GIRALDO SANTA
TEMA Y SUBTEMAS	DEJA EN CONOCIMIENTO INFORME SECUESTRE.

Se agrega al expediente y deja en CONOCIMIENTO de las partes para los fines procesales a que hubiere lugar, el informe rendido por la secuestre mediante escrito enviado al correo electrónico institucional del despacho, el 3 de septiembre de 2020, respecto de los bienes inmuebles afectados mediante el secuestro decretado en el presente proceso.

NOTIFIQUESE

CARLOS ARTURO GAVIRIA FLÓREZ  
JUEZ

 <p>JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE JERICÓ</p> <p><b>CERTIFICO.</b> Que el auto anterior fue notificado en <b>ESTADO No. 55</b> fijado hoy <b>5 de OCTUBRE de 2020</b> en la página web de la rama judicial a las 8:00 a.m.</p>  <p>La secretaria.-</p>
---